

# Resolución Ministerial

Lima, 10 SEP 2024

## VISTOS:

El Memorándum N° DGC014172024 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 19 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3512 del Despacho Viceministerial, de 26 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAP027242024 de la Oficina de Administración de Personal, de 3 de setiembre de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) han invitado a los representantes de los países parte de la CSM para participar en el taller de Formación en la Iniciativa "Migrantes en Países en Situaciones de Crisis" (MICIC) para personal consular de Sudamérica, a llevarse a cabo de forma presencial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 17 al 18 de setiembre de 2024;

Que, el objetivo es desarrollar una formación a nivel estratégico del personal de los Ministerios de Asuntos Exteriores en Sudamérica perteneciente al departamento de emergencia consulares, sobre la iniciativa MICIC de la OIM, así como los lineamientos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones en materia de planes de contingencia consular, que permita al personal consular tener mayores herramientas para abordar situaciones de desastres en los países en lo que trabajan para atender a sus nacionales;

Que, en ese sentido, se estima pertinente la participación en el referido evento de la señorita Carolina Torres Pando, Contratada Administrativa de Servicios, asistente legal de la Subdirección de Asistencia al Nacional, de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

Que, por cuestiones de itinerario, la citada servidora viajará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 16 al 19 de setiembre de 2024;

Que, los gastos de participación de la mencionada servidora serán financiados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Carolina Torres Pando, Contratada Administrativa de Servicios, asistente legal de la Subdirección de Asistencia al Nacional, de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 16 al 19 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

0689



# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos de participación de la mencionada servidora serán financiados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada servidora deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
10 SEP 2024  
RM No. 0689 /RE

